



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS.-----

CUANTIA: US\$9,200.00.-----

En la ciudad de Santiago Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de julio del dos mil siete, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, comparece la señora MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que la misma se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Ingeniera, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- La compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Aumento de Capital Autorizado, Aumento

del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto Social de la compañía
GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, al tenor
de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura
pública, la señora Ingeniera **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN**,
por los derechos que representa en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL**
AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, debidamente autorizada por la
Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
empresa, celebrada el once de julio del dos mil siete.- **CLÁUSULA**
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO) La compañía **GRUPO**
EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, se constituyó
mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, e inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de junio
de mil novecientos noventa y dos.- **DOS. DOS)** Mediante escritura
pública autorizada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil,
Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintidós de julio de mil
novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS**
S.A. GRUAMAZONAS, aumentó su capital y reformó su estatuto
social.- **DOS. TRES)** Mediante escritura pública autorizada por el
Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos
Díaz Casquete, el veintinueve de mayo del dos mil uno, e inscrita
en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de
enero del dos mil tres, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL**



1 **AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, aumentó el capital suscrito y
2 pagado, fijó un nuevo capital autorizado, convirtió su capital de
3 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el
4 valor nominal de las acciones, y reformó su estatuto social.- **DOS.**
5 **CUATRO)** Mediante escritura pública autorizada por la Notaria
6 Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el
7 nueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil seis, la
9 compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**,
10 reformó su objeto social, y consecuentemente su estatuto social.-
11 **DOS. CINCO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.**
13 **GRUAMAZONAS**, celebrada el once de julio del dos mil siete,
14 resolvió por unanimidad, aumentar el capital autorizado, aumentar
15 el capital suscrito, y reformar el estatuto social de la sociedad, de
16 conformidad con el texto del Acta del Junta General,
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas, ya mencionada, la misma
18 que se acompaña al presente instrumento público como documento
19 habilitante, así como también autorizó a la representante legal de
20 la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública
21 con los acuerdos adoptados.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO**
22 **DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y**
23 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes
24 expuestos, la señora Ingeniera **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN**,
25 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General
26 y representante legal de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL**
27 **AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, y de conformidad con lo resuelto
28 por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de

1 la compañía, celebrada el once de julio del dos mil siete, tiene a
2 bien en declarar: **TRES. UNO)** Aumentado el capital autorizado de
3 la compañía en la suma de dieciocho mil cuatrocientos dólares de
4 los Estados Unidos de América (US\$18,400.00), quedando fijado
5 actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de
6 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$20,000.00).- **TRES. DOS)** Aumentado el capital suscrito de la
8 compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$9,200.00), quedando fijado
10 actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma diez mil
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), dividido
12 en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
13 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).-
14 **TRES. TRES)** Que en virtud del aumento de capital suscrito antes
15 referido, se emitirán nueve mil doscientas (9.200) acciones
16 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas y
18 pagadas en su totalidad por sus actuales accionistas, la compañía
19 **SIMONCINI S.A.** de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la
20 ciudad de Guayaquil, suscribe noventa y dos (92) acciones
21 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una; y la señora **ANA ELENA**
23 **ARCOS PITARQUE DE LEONHARDT**, por sus propios y personales
24 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la
25 ciudad de Guayaquil, suscribe nueve mil ciento ocho (9.108)
26 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual queda
28 suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, todo



Guayaquil, 12 de mayo de 2005

Señora

MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA

Ciudad.-

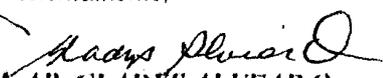
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El anterior nombramiento fue inscrito el 22 de mayo de 2000.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Constitución de la compañía, la misma que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1992.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


AB. GLADYS ALVEAR O.
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS** para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 12 de mayo de 2005


MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN DE RIVADENEIRA
C.I. No. 0905255717

Guayaquil

Señora

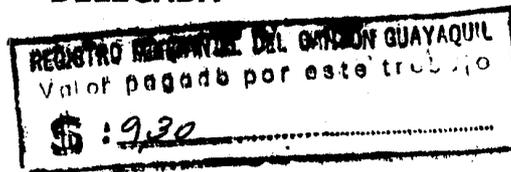
(P)

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, a favor de **MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA**, a foja **49.477**, Registro Mercantil número **9.496**, Repertorio número **17.554**.- Guayaquil, veinticinco de Mayo de dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 166160
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991230726001

RAZON SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVAREZ GOYON MARIA CLOTILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/05/1992

FEC. CONSTITUCION: 18/06/1992

FEC. INSCRIPCION: 22/09/1992

FEC. ACTUALIZACION: 18/02/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 15 Manzana: 12 Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 4
Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A JUAN MARCET Telefono Trabajo: 2593847 Fax: 2593835

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Miranda Redwood

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LAMRANDA **Lugar de emisión:**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora: 18/02/2005 12:02:18

Dato Alberto Miranda Redwood
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

(R)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991230726001

RAZON SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/06/1992

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO GERENCIAL Y ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 15 Manzana: 12 Edificio: BANCO AMAZONAS Piso: 4
Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 2693647 Fax: 2693635

Miranda Redwood
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LANIRANDA

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL
OZUNLAN
NA

Fecha y hora: 18/02/2005 12:32:18

Luis Alberto Miranda Redwood
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal Sur

R



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de julio del dos mil siete, a las 09h42, en el local social de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 238, Edificio Soroa S.A., cuarto piso, se encuentran reunidos sus accionistas: La compañía **SIMONCINI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, propietaria de **ocho (8)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la señora **ANA ELENA ARCOS PITARQUE DE LEONHARDT**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **setecientos noventa y dos (792)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor Ec. Simón Parra Boyd, en su calidad de Presidente de la compañía, y es asistido en la Secretaria por la Ing. María Alvarez Goyón en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.-** 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.-** 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y,** 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, CELEBRADA EL ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.

1



CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

En conocimiento del primer punto del orden del día, la Gerente General toma la palabra y manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que es necesario fortalecer su patrimonio para lo cual propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía.- La Junta General, extraordinaria y universal de accionistas se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,200.00) por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "cuenta aportes para futuras capitalizaciones", que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés para los accionistas aportantes ni beneficio personal alguno, suscribiendo sus actuales accionistas a prorrata de su participación accionarial, esto es, la compañía **SIMONCINI S.A.** de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe **noventa y dos (92)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora **ANA ELENA ARCOS PITARQUE DE LEONHARDT**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, suscribe **nueve mil ciento ocho (9.108)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve que se deberá emitir nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 0801 a la 10.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado de la compañía en dieciocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,400.00)



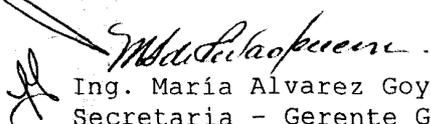
con el objeto de que el mismo quede fijado en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00).- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en dieciocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,400.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, y se dirige a la sesión para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito, y del aumento de capital autorizado, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, para lo cual pone a consideración de las accionistas, la reforma de la cláusula sexta del estatuto social por el siguiente texto: **"CLÁUSULA SEXTA.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00).- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil inclusive.- Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía"**.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma de la cláusula sexta del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizada para que realice todos los trámites



necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todas las accionistas, y por Secretaria se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y la Secretaria - Gerente General, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) p. SIMONCINI S.A., (accionista); Ana Elena Arcos de Leonhardt, Gerente General.- f) ANA ELENA ARCOS DE LEONHARDT, (accionista).- f) Ec. Simón Parra Boyd, Presidente.- f) Ing. María Alvarez Goyón, Secretaria - Gerente General.- CERTIFICO: Que la copia que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, julio 11 del 2.007


Ing. María Alvarez Goyón
Secretaria - Gerente General

P



1 de conformidad con el texto del Acta de Junta General de
2 Accionistas, ya referida y que se adjunta al presente instrumento.-

3 **TRES. CUATRO)** Que en razón del aumento de capital autorizado, y
4 del aumento del capital suscrito de la compañía, se reforma la
5 cláusula sexta del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta
6 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
7 once julio del dos mil siete, en los términos siguientes: "Cláusula
8 **Sexta.-** El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00).-**

10 El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en

12 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
13 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El

14 capital suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta
15 General de Accionistas de conformidad con la Ley.- Las acciones

16 estarán numeradas desde la cero cero uno a la diez mil
17 inclusive.- Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de

18 América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un
19 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-

20 Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su
21 valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las

22 declaraciones exigidas por la Ley, y llevarán las firmas del
23 Presidente y del Gerente General de la compañía".- **CLÁUSULA**

24 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Ingeniera
25 **MARÍA CLOTILDE ALVAREZ GOYÓN,** por los derechos que

26 representa en su calidad de Gerente General y representante legal
27 de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.**

28 **GRUAMAZONAS,** declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el 

de conformidad con el texto del Acta de Junta General de

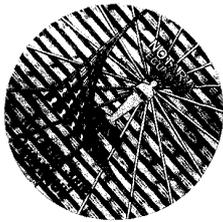
Accionistas, ya referida y que se adjunta al presente instrumento.-

1 aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en
2 un cien por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida
3 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
4 sociedad, celebrada el once de julio dos mil siete.- **CUATRO. DOS)**
5 **Que la compañía GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A.**
6 **GRUAMAZONAS,** a la que representa legal, judicial y
7 extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades
8 del sector público, de conformidad con lo prescrito en el artículo
9 ciento dos inciso segundo de la Ley de Contratación Pública.-
10 Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la
11 perfecta validez de este instrumento. Firma) **Abogado XAVIER**
12 **RECALDE ARBOLEDA,** Registro número doce mil dos del Colegio de
13 Abogados del Guayas”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A**
14 **ESCRITURA PÚBLICA.-** La cuantía de la presente escritura está
15 insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se
16 observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura
17 pública de principio a fin, por mí el Notario, la compareciente la
18 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----
19 **p. Grupo Empresarial Amazonas S.A. Gruamazonas**
20 **R.U.C. # 0991230726001**

21
22 
23 **Ing. María Clotilde Alvarez Goyón**
24 **GERENTE GENERAL**
25 **c.c. # 0905255717**
26 **c.v. # 115-0004**



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, la misma que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- De todo lo cual doy fe.-



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social de la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, otorgada ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el once de julio del dos mil siete, he tomado nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0005521, dictada por el señor Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidós de agosto del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintitrés de agosto del dos mil siete.- Doy fe.



Ab Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 07-G-DIC-0005521, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Agosto del 2007, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS.,** otorgada ante mí, el 24 de Abril de 1992.-
Guayaquil, doce de septiembre del dos mil siete.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil